



**BELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y OVARENTE
TA Y DOS.**

Subministrando el Penite, y Camas para el qual, y los
demas gastos en las Comocaciones de los Soldados de esta
Comunidad, entrega y recibo del beneficiario y otras, todo
ello perteneciente a la obligacion de la D^{na}. en fuerza de los
Capitulos de la R^{da}. ordenanza, y para lo que tiene supli-
do el Mayordomo, quatro mil, novecientos siete R^{ds}.
y veinte y nueve maras, que lo acredita la cuenta de su
distribucion, que a reconocido la Suma, y se alla en la mesa
y aunque tan basto trabajo, es digno de mayores recompensas,
lo a regulado en otros precedentes ducados, que deben librarse
sobre el arrendamiento del P^{no} que se concede para los gastos de
Vegetamiento = Tambien tubo presente la Suma del memorial
que en Caxildo de Huicma de un año de este año se le comen-
tado por Juan. Lomas, y Joseph de Lara, por varios de vara que
an arrendado por tiempo de cinco años al mayordomo en dichas
Tenidas, y asambleas al entrego, y recibo de las prendas,
Cuenta de ellas, perchandolas en el Almaharon doblando la
Vaga Blanca, y puntualizando quantos horrones se les adado,
y lo mismo en las cuerdas de priedad, y por los informes que
se tomaron haviendo conatado su servidumbre, parecio comen-
tamente se le libre cada uno de los suos años de cinquenta du-
cados de Obalon, sobre los Ofertos del referido arrendamiento, y
que esta D^{na}. en lo subscrito nombre la persona que fu-
riere por Combeniente para este ministerio, mediante la
facultad del Consejo con que se alla, para ello, con el sala-
rio de cien ducados anuales = Y mediante que en el me-
morial de dicho Pedro fassado, o fuere para en parte de su
alcanse el Caudal supliido, y gastado en el puerro de

300 D^{ns} y 100
D^{na} de Navarra
y exigencia

